

Art. 3.— Los miembros del Consejo de Directores y los Suplentes correspondientes, ejercerán sus respectivos cargos durante los periodos siguientes, a contar de la fecha del presente decreto: el primero y el segundo de dichos Vocales y los Suplentes correspondientes, durante un año; el tercero y el cuarto de dichos vocales y los suplentes correspondientes, durante dos años; el quinto y el sexto de dichos vocales y los suplentes correspondientes, durante tres años.

Art. 4.— Queda derogada cualquier otra disposición contraria al presente decreto.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer día del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto Nº 146, que aprueba el nombramiento del Capitán Dr. Abraham López Peña, P. N., como Juez Secretario ad-hoc del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Policía Nacional.
(G. O. Nº 8952, del 27 de Octubre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY
Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 146

VISTO el artículo 3 del Acto Institucional dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se aprueba el nombramiento del Capitán Dr. Abraham López Peña, P. N., como Juez Secretario Ad-Hoc del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Policía Nacional, en sustitución del Capitán Dr. Nelson Pantaleón González, P. N., para conocer del caso del Raso Obdulio

Santos Castillo, E. N., acusado de homicidio voluntario en perjuicio del 2do. Teniente Evangelista Martínez Rodríguez, P. N., del Raso Ramón Restituyo Santiago, P. N., y del Reverendo Father James Artur Mackinson.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer día del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto Nº 147, que designa a los Doctores Alfred Wiese Delgado y Héctor Antonio Rodríguez Gómez Superintendente y Vicesuperintendente de Bancos, respectivamente.

(G. O. Nº 8952, del 27 de Octubre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY
Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 147

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Dr. Alfred Wiese Delgado queda designado Superintendente de Bancos.

Art. 2.— El Dr. Héctor Antonio Rodríguez Gómez queda designado Vicesuperintendente de Bancos (creación).

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el día tres del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY